



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO  
FORO ASTURIAS

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO,  
URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS DE LA JUNTA  
GENERAL**

D. Adrián Pumares Suárez, portavoz suplente y diputado del Grupo Parlamentario Mixto - Foro Asturias, al amparo de lo previsto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Vivienda (12/0142/0015/20104)

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se modifica la Disposición Final cuarta, cuyo texto queda redactado con el siguiente tenor literal:

**Disposición final cuarta. Entrada en vigor.**

**La presente ley entrará en vigor el 1 de enero del año 2027.**

**JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA**

La enmienda tiene por objeto permitir la inclusión en la Ley de medidas tributarias concretas.

Junta General del Principado, a 24 de marzo de 2026

Fdo.: D. Adrián Pumares Suárez.